



La representación sustantiva de las mujeres en las agendas legislativas de las diputadas mexicanas

The substantive representation of women in the legislative agenda of Mexican deputies

Sarah Patricia Cerna Villagra

Doctoranda en Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México y en Estado de Derecho y Gobernanza Global, Universidad de Salamanca.

Becaria del CONACYT, México.

Email: sacervi@hotmail.com

Fecha de envío: 15 de abril 2015

Fecha de aceptación: 1 de junio 2015

Resumen

Este artículo tiene como objetivo identificar la representación sustantiva de las mujeres en las agendas legislativas impulsadas por las diputadas mexicanas en las LVII y LXII Legislaturas del Congreso de la Unión poniendo el énfasis en aquellas propuestas legislativas sensibles al género¹. Para ello, busca aportar datos empíricos en torno a las propuestas legislativas y sus temáticas por grupos parlamentarios con el objetivo de conocer qué hacen las mujeres en el ámbito legislativo, a través de sus agendas parlamentarias y cuál es la representación sustantiva de las mujeres en este ámbito político. La investigación se concentra en las iniciativas presentadas en las LVII (1997-2000) y LXII Legislaturas (2012-2015) en la Cámara de Diputados por las congresistas mexicanas según el Grupo Parlamentario al que pertenecen.

Entre los hallazgos se comprueba que existen notorias diferencias en las agendas legislativas de las diputadas de acuerdo al Grupo Parlamentario al que pertenecen, mientras las legisladoras del PRI y del PAN tienden a priorizar temáticas consideradas más “femeninas”, las del PRD, PVEM y PT se han caracterizado por *issues* considerados más “masculinos”. Además,

¹ Rodríguez Gustá (2008) identifica cuatro categorías de políticas sensibles al género en la literatura especializada, ellas son: 1) las políticas de acción afirmativa; 2) las políticas para las mujeres; 3) las políticas con perspectiva de género y; 4) las políticas de transversalización de género. En esta investigación se utiliza esta clasificación para estudiar todas las iniciativas legislativas presentadas por las diputadas mexicanas cuyo contenido presente características relacionadas con la ampliación de los derechos para las mujeres, con perspectiva y/o transversalización de género y se constituyan en acciones afirmativas para ellas.

la Representación Sustantiva de las Mujeres en ambas Legislaturas estudiadas se manifiesta en la introducción de “intereses de mujeres” en la agenda política, así como en la perspectiva femenina para abordar temáticas diversas, tales como: trabajo, migración, Derechos Humanos, entre otros.

Palabras clave: diputadas, agendas legislativas, partidos políticos, representación sustantiva de las mujeres.

Abstract

This article aims to identify the substantive representation of women in the legislative agendas of female Mexican deputies in the LVII and LXII Legislatures of the Congress emphasising those legislative proposals related to gender². Consequently it seeks to offer empirical data about legislative proposals and issues by parliamentary group with the aim of understanding what women do in the legislative sphere, via their parliamentary agendas and what is the substantive representation of women in this political sphere. The study concentrates on the initiatives presented in the LVII (1997-2000) and LXII Legislatures (2012-2015) in the Chamber of Deputies by congresswomen according to the Parliamentary Group to which they belong.

The findings show that there are noticeable differences in the legislative agendas of female Deputies according to the Parliamentary Group to which they belong. While those belonging to the PRI and PAN tend to prioritise issues considered more “feminine”, those belonging to the PRD, PVEM and PT have been characterized by issues that are considered more “masculine”. Furthermore, the Substantive Representation of Women in both legislatures is shown in the introduction of “women’s interests” in the political agenda, as well as the female perspective to approach different issues, including: work, migration, Human Rights, among others.

Keywords: deputies, legislative bills, political parties, substantive representation of women.

² Rodríguez Gustá (2008) identifies four categories of policy that are sensitive to gender in the specialised literature: 1) affirmative action policies; 2) policies for women; 3) policies with a gender perspective; 4) transversal gender policies. In this reach this classification is used to study all of the legislative initiatives presented by Mexican deputies whose content presents features related to the expansion of rights for women, with a gender perspective and constitute affirmative actions for them.

Introducción

En el año 2015 se ha dado en México un importante debate en torno a los mecanismos que favorecen el aumento de la participación femenina en política, sobre todo a raíz de la implementación de las normas de paridad. Este trabajo pretende abonar a la discusión en torno a la representación sustantiva de las mujeres, en específico, en torno a sus agendas legislativas. Para ello en las siguientes páginas se busca responder a las siguientes preguntas: ¿qué temas priorizan en su agenda legislativa? y ¿son diferentes los intereses entre legisladoras de distintos grupos parlamentarios?

Desde la implementación de las cuotas de género en 1997 hasta el año 2015, la presencia femenina en la Cámara de Diputados de México ha aumentado ostensiblemente pero, como lo señala la literatura especializada en este ámbito (Archenti, 2011; Bareiro y Echauri, 2009; Franceschet, Krook y Piscopo, 2012, Freidenberg, 2014) con las cuotas no es suficiente para alcanzar la paridad en cuanto a la representación descriptiva en el Congreso. Tras la implementación de la norma de paridad establecida como parte de las reformas políticas del 2013 han surgido muchas preguntas en torno a la participación de las mujeres en política. En este sentido, esta investigación busca aportar datos que permitan comprender y analizar qué hacen las mujeres en el ámbito legislativo a través de sus agendas legislativas identificando las agendas legislativas de las mismas y definiendo si existen diferencias entre las agendas legislativas de las diputadas de acuerdo al grupo parlamentario al que pertenecen.

Marco Teórico

Las Cuotas de Género en la Región

A partir de la tercera ola democratizadora en la región, y con el agotamiento de los regímenes de partido hegemónico, las mujeres alcanzaron mayor visibilidad en la esfera política latinoamericana (Archenti, 2011). Esta autora sostiene que varios eventos internacionales, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW, 1979) y las Plataformas de Nairobi (1985) y Beijing (1995) influyeron en la introducción de mecanismos legales que permitieron combatir la desigualdad de género en el ámbito político de la región.

En este contexto en la década de 1990, muchos países latinoamericanos iniciaron una serie de debates en torno a la necesidad de alcanzar la igualdad política de las mujeres; estas discusiones se tradujeron en sanciones y modificaciones legislativas para implementar mecanismos para garantizar la equidad de género en los cargos de elección popular. Las primeras medidas adoptadas fueron las acciones afirmativas conocidas como cuotas de género, las cuales fueron implementadas progresivamente en la región desde entonces hasta la actualidad. No obstante, el debate reciente ha superado al tema de las cuotas como mecanismo compensatorio y actualmente gira en torno a la adopción de la paridad, así como a los obstáculos institucionales (sistemas electorales y políticos) y las barreras socioculturales a las carreras políticas de las mujeres.

Tras dos décadas de implementación de las cuotas, en la región existe un fuerte consenso sobre la necesidad de acciones afirmativas como mecanismos fundamentales para que las mujeres puedan postularse como candidatas y resulten electas (Archenti y Tula, 2007, Freidenberg, 2014). Las cuotas por sí solas no son suficientes para asegurar el aumento de la representación femenina en los congresos. Muchos estudios señalan que existen otras variables institucionales dentro de los sistemas electorales que son también importantes tomar en cuenta; algunas de estas variables podrían ser las fórmulas de representación proporcional adoptadas y el tamaño de las circunscripciones (Archenti y Tula, 2007; Bareiro y Echaúri, 2009; Escobar-Lemmon y Taylor-Robinson 2006; Jones 2009; Krook 2005; Lovenduski, 1997; Norris, 1997, 1985; Rule y Zimmerman, 1994; Schwindt-Bayer, 2009). Pero al mismo tiempo, otras variables institucionales importantes podrían ser el tamaño de los distritos y la representación proporcional, ya que se ha encontrado que aquellos distritos medianos y grandes y la representación proporcional favorecen a las candidaturas femeninas porque los partidos necesitan sumar a diferentes sectores de la sociedad para así poder llegar a un electorado más amplio y con ello, obtener más escaños (Freidenberg, 2014).

Las ventajas de las cuotas se manifiestan en su impacto simbólico en la región, tras generar sensibilización en las sociedades respecto a las desigualdades históricas tanto sociales, económicos como políticas entre hombres y mujeres (Peschard, 2002). Para esta autora la implementación de las cuotas ha permitido además, pensar en las mujeres como protagonistas capaces de desempeñarse en política tanto como sus pares hombres, así también ha contribuido a responder desde el ámbito político a las demandas y necesidades específicas de las mujeres a través de políticas públicas y leyes concretas para este sector de la población.

No obstante, los factores institucionales no alcanzan para mejorar la representación femenina en los puestos de elección relevantes ya que también existen otros de naturaleza sociocultural que condicionan las carreras políticas femeninas. Es por ello que Fernández Poncela (1997) describe cómo influyen en las carreras políticas de las mujeres factores como la socialización política en la familia, el parentesco político, la militancia temprana en centros estudiantiles o universitarios, sindicales o de partidos políticos y el apoyo familiar tanto de hijos como de la pareja a la profesión política. Estos factores pueden promover (o no), y permitir (o no), la entrada y el desarrollo de las carreras políticas femeninas.

¿Qué hacen las Legisladoras? La Representación Sustantiva

En la propuesta teórica de Pitkin (1985) la representación sustantiva hace referencia a la inserción de temas específicos por parte de aquellos grupos con características particulares al interior de las agendas del Poder Legislativo. A esta dimensión de la representación, Martínez y Garrido (2013, p. 408) la denominan “la política de la diferencia”, para referirse al debate acerca de si el incremento de la presencia de mujeres en el Poder Legislativo ha implicado alguna diferencia, o bien el aumento de legislaciones y políticas públicas en torno a los derechos de las mujeres y a la igualdad de género.

En esta línea, este trabajo busca identificar cuáles son las agendas legislativas a través de las temáticas propuestas por las mujeres en referencia a esa representación sustantiva planteada por los autores antes mencionados.

El Género en el Trabajo Parlamentario

De acuerdo con Celis *et al.* (2008) existen numerosos estudios que demuestran que los intereses de legisladores y legisladoras difieren en cuanto a las temáticas de sus propuestas. Un ejemplo de ello es la investigación de Thomas y Welch (1991) que ha comprobado que los hombres y las mujeres defienden distintas prioridades políticas. De la misma manera, otras investigaciones demuestran que las congresistas femeninas a menudo reportan que sienten la obligación de representar a las mujeres (Carroll 2002). Muchos autores reconocen la existencia de los “intereses de las mujeres”, lo que implica que muchas veces las legisladoras comparten las mismas opiniones que las votantes femeninas (Mateo Díaz, 2005) y que los movimientos feministas y de mujeres (Lovenduski, 1997).

A su vez, Schwindt-Bayer (2006) plantea que por la extensión de los roles sociales del género, los temas de las iniciativas legislativas están divididos entre: a) los *issues* de las mujeres, que abarcan temas feministas, educación, salud, niños y familia y; b) los temas de los hombres relacionados con la economía, agricultura, empleo, y asuntos fiscales. Estas categorías de división entre temas femeninos y masculinos de las propuestas legislativas según el criterio de Schwindt-Bayer son útiles para el caso mexicano para poder analizar en qué temáticas se insertan las iniciativas presentadas por las legisladoras mexicanas en las LVII y LXII Legislaturas.

A lo anterior cabe agregar que Heath, Schwindt-Bayer y Taylor-Robinson (2005) habían planteado que las legisladoras son “aisladas” en el Congreso porque se les asigna solamente a las Comisiones y temáticas referidas a la mujer y a lo social, y con ello se las aleja de posibles intervenciones y actuaciones en comisiones sobre temas económicos, asuntos externos y otros que se consideran “exclusivos” de hombres. Estas autoras encontraron que en las Cámaras Legislativas de Costa Rica y Colombia, las parlamentarias reconocieron que el Congreso se comporta de manera Patriarcal, a pesar de la existencia de cuotas de género en ambos cuerpos legislativos. Este comportamiento se manifiesta en las posibilidades reducidas que tienen las legisladoras para plantear iniciativas de proyectos de ley en temas como agricultura, economía y asuntos fiscales, porque estos son temas “exclusivos de los hombres”. Esta hipótesis fue confirmada en otro estudio por Martínez y Garrido (2013) para los casos de los Congresos de México, Argentina (en ambos países se han implementado cuotas de género), Chile y Uruguay (sin cuotas) en los que los autores encontraron que las mujeres son marginadas de áreas políticas relevantes y de ámbitos de influencia real en el Poder Legislativo de sus países sólo por su condición de mujeres.

La Representación Sustantiva de las Mujeres

La propuesta de Rodríguez Gustá y Madera (2013) sobre la RSM sostiene que en la literatura sobre Género y Política existen dos conceptualizaciones distintas en torno a la Representación Sustantiva de las Mujeres, a saber: 1) como un proceso de articulación y *advocacy* en torno a temas e intereses de mujeres y; 2) como resultado concreto y tangible de un proceso cuyos resultados son leyes y políticas públicas para las mujeres.

Por su parte, Franceschet y Piscopo (2008) plantean que la Representación Sustantiva es el resultado de un proceso legislativo que culmina con el éxito de las diputadas para que las iniciativas en temas de género y sobre los derechos de las mujeres sean aprobadas en los congresos nacionales. Para estas autoras, la Representación Sustantiva guarda relación con la promoción de los intereses de las mujeres.

Contrariamente al planteamiento de Franceschet y Piscopo (2008), Celis et al (2008) sostiene que la representación política de las mujeres no implica exclusivamente introducir los intereses de las mujeres en la agenda política y legislativa, sino que además implica introducir perspectivas de las mujeres en los distintos temas de las agendas. Esta “huella” o perspectiva femenina muchas veces está marcada por las propias experiencias de vida de las mujeres y sus posiciones en las estructuras sociales que fueron históricamente marcadas por la discriminación y marginalización. Esta autora, además, subraya que la RSM es un proceso que implica una serie de actos y actores quienes introducen y mantienen los intereses de las mujeres en las agendas políticas, además de sus intereses también insertan sus preocupaciones por temas de diversa índole, así como sus puntos de vista en la concepción de las leyes.

En otro trabajo sobre RSM, Celis *et al.* (2008) señalan que la RSM se estudia con frecuencia únicamente en el comportamiento legislativo de las representantes mujeres en los parlamentos nacionales, pero varios estudios sobre el tema señalan que no solamente son las legisladoras las que promueven leyes a favor de las mujeres, sino que además hay movimientos de mujeres extra-parlamentarios, así como diversos actores políticos que buscan promover los intereses de las mujeres. En cuanto a cómo se expresa la RSM, estas autoras señalan que las legisladoras brindan un enfoque diferente al de sus pares hombres en lo referente a la presentación de proyectos de ley y de aprobación de políticas públicas (p. 105)

Estrategia Metodológica

Esta investigación se enfoca en las iniciativas presentadas en las LVII (1997-2000) y LXII Legislaturas (2012-2015) por las congresistas mexicanas según el Grupo Parlamentario al que pertenecen. El criterio de selección de estas legislaturas ha sido el siguiente: la LVII Legislatura (1997-2000) es la primera en la que fueron electas diputadas tras la aplicación de las cuotas de género en las elecciones de 1997, en tanto la LXII (2012-2015) es la última elección con cuotas, ya que desde el año 2015, se ha implementado en México la norma de paridad (50/50) en las elecciones federales. Además, ambas legislaturas presentan diferencias en cuanto a la Representación Descriptiva de las Mujeres en la Cámara de Diputados, ya que la primera de éstas sólo contaba con 17,4% de mujeres diputadas y la última alcanzó un 37,8% de legisladoras del total de representantes en esta Cámara legislativa.

Con el objetivo de conocer las agendas legislativas de las diputadas en esta investigación se han sistematizado las iniciativas presentadas por las diputadas en ambas Legislaturas de la siguiente manera: 1) el Grupo Parlamentario al que pertenecen la legisladora y; 2) el Tema de la Iniciativa. A partir de los datos encontrados en el portal del Congreso de la Unión, se ha confeccionado una base de datos, a partir de la cual se pueden distinguir las tendencias temáticas por Grupo Parlamentario, así como identificar la Representación Sustantiva de las

Mujeres con base en las propuestas de leyes y los intereses que promueven, así como las perspectivas analíticas de los problemas que desean resolver.

Clasificación de las Iniciativas Presentadas por las Diputadas Mexicanas

Para clasificar las iniciativas presentadas por las diputadas mexicanas en este trabajo se toman las clasificaciones realizadas por Rodríguez Gustá (2008), Schwindt-Bayer (2006) y la autora de esta investigación. En primer lugar, Rodríguez Gustá (2008, p. 110) identifica cuatro categorías de políticas sensibles al género en la literatura especializada, ellas son: 1) las políticas de acción afirmativa³; 2) las políticas para las mujeres⁴; 3) las políticas con perspectiva de género⁵ y; 4) las políticas de transversalización de género⁶. Se considera que estas categorías de Rodríguez Gustá son útiles a esta investigación para clasificar las iniciativas legislativas presentadas por las diputadas mexicanas según el contenido que presenten, ya sea con características relacionadas con la ampliación de los derechos para las mujeres, con perspectiva o transversalización de género, o se constituyan en acciones afirmativas para las mujeres.

En segundo lugar, las clasificaciones de las iniciativas legislativas se han encuadrado en la tipología de Schwindt-Bayer (2006) para aquellas propuestas referidas a Economía, Salud, Educación, Asuntos Fiscales y Hacienda, Agricultura. Finalmente, la autora realiza otras incorporaciones entre las que se encuentran las categorías de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Familia y Grupos Vulnerables, Puntos Constitucionales, Medioambiente, Trabajo y Previsión Social. Estas incorporaciones se hicieron porque las categorías propuestas por Rodríguez Gustá (2008) y Schwindt-Bayer (2006) no abarcan la totalidad de las temáticas de las iniciativas presentadas en las Legislaturas estudiadas en esta investigación.

¿Cuáles son las agendas legislativas de las diputadas mexicanas y cuáles son sus temas prioritarios?

La LVII Legislatura ha sido la primera electa tras la implementación de las cuotas de género en México; como resultado de ello, el porcentaje de mujeres legisladoras aumentó al pasar de 14,1% a 17,4% y a partir de allí ha ido creciendo hasta alcanzar el 37,8% que representan en la actual legislatura (la LXII de 2012-2015). Este aumento en la Representación Descriptiva de las mujeres desde 1997, en este trabajo se quiere observar en cuanto a cuáles son los cambios en su dimensión de Representación Sustantiva (introducción de intereses de

³ Las políticas de acción afirmativa o discriminación positiva implican un trato preferencial temporal a favor de un grupo discriminado históricamente para permitir el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como el acceso a ciertos bienes (Fondo Indígena, s/f). Por ejemplo: las cuotas de género.

⁴ Las políticas para las mujeres son acciones y programas específicos para este sector de la población que por sus características biológicas requiere políticas especiales, por ejemplo, las reproductivas o las sexuales.

⁵ Las políticas con perspectiva de género son aquellas que reconocen las diferencias sociales, económicas y políticas entre hombres y mujeres y para revertirlas, están diseñadas para abarcar la complejidad de las características socio-demográficas de las mujeres y promover la igualdad entre hombres y mujeres.

⁶ La transversalización implica adoptar una perspectiva de igualdad de género en todo el conjunto de leyes y políticas en una sociedad, para ello, la igualdad debe atravesar todas las dimensiones posibles: política, economía, salud, cultura, educación, medio-ambiente, justicia, etc.

las mujeres) en ambas legislaturas, es por ello, que se estudian las agendas legislativas de las diputadas por grupo parlamentario.

Las iniciativas de las legisladoras mexicanas presentadas en la LVII Legislatura que se muestran en la Tabla 1 se sistematizaron según la temática en la cual se inscriben dichas propuestas y el grupo parlamentario al que pertenece la legisladora que realizó la iniciativa. Como se puede observar en la Tabla, la temática que más propuestas recibió en esa legislatura fue la de Puntos Constitucionales con 24 iniciativas, seguida por Asuntos Fiscales y Hacienda con 20 y en tercer lugar, la temática de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos con 17 propuestas.

Detrás de estas tres temáticas principales, se encuentran las iniciativas sensibles al género, seguidas por las de economía, trabajo y previsión social, y detrás de éstas, las propuestas sobre familia y grupos vulnerables.

Si se observan las temáticas de las iniciativas presentadas por las legisladoras del periodo comprendido entre 1997 y 2000, el tema de las propuestas sensibles al género ocupó el cuarto lugar en orden de importancia, lo que implica la poca relevancia que aún tenía esta temática para las primeras legisladoras que ingresaron a través de las cuotas de género en México. Muy por el contrario, otras temáticas consideradas más masculinas como Hacienda, Asuntos Fiscales y las Reformas Constitucionales ocuparon lugares prioritarios en las agendas de las legisladoras de dicho periodo. En la construcción de las agendas de las diputadas no debe soslayarse el peso de las agendas partidarias por encima de los intereses particulares de los legisladores, ya que los estudios demuestran que seguir la línea marcada por el partido (ya sea por los incentivos o los castigos formales e informales) y la disciplina partidaria⁷ en México es de suma importancia para la construcción de lealtades en los principales partidos políticos del país. Precisamente para la LVII Legislatura varios trabajos (Casar, 2002; Lujambio, 2000; Mena, 2001; Weldon, 2002) demuestran que la disciplina partidaria fue mayoritaria para los tres partidos principales.

⁷ Amparo Casar (2002) define la disciplina partidaria como el acatamiento por parte de los legisladores de las líneas dictadas por el líder del partido político o de la fracción parlamentaria.

Tabla 1: Número de Iniciativas Presentadas por Legisladoras por Grupos Parlamentarios y Temas de las Iniciativas Presentadas en la LVII Legislatura

Partido	Sensibles al Género	Familia y Grupos Vulnerables	Educ.	Salud	Econ.	Puntos Const.	Asuntos Fiscales y Hacienda	Medio Ambiente	Seguridad, Justicia y DDHH	Trabajo y Previsión Social	Otros: Agric./ Ganad.
PRI	4	1	1	1		1	2		1	1	1
PAN			1			1			2	2	1
PRD	3	2	2			13	12	3	11	2	
PVEM	1	2		4	1	3	4	9	2		
PT				2		4	2			2	
Comisión Equidad y Género	3										
Comis. Apoyo Discapacitado			1						1		
Diputados Independ.	3										
Mixtas		1				2					
Total	14	6	5	7	1	24	20	9	17	7	2

Fuente: Elaboración propia con base en datos de H. Cámara de Diputados (2014)

Por su parte, como se puede observar en la Tabla 2, la temática que ocupa el primer lugar en cuanto al número de propuestas por parte de las legisladoras en la LXII Legislatura es la de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos con un total de 108 iniciativas de un total de 856, lo que representa 12,6% de total. El segundo tema prioritario para las legisladoras mexicanas han las iniciativas presentadas en asuntos de familia y grupos vulnerables que guardan relación con la niñez, los adultos mayores, la población indígena y afroamericana, que alcanzan un total de 90 propuestas (10,6%) de las iniciativas de las mujeres. En tercer lugar, se encuentran las iniciativas de Reformas a la Constitución, denominada en la Tabla como Puntos Constitucionales con un total de 71 iniciativas, lo que representa 8,3% del total de propuestas⁸.

Detrás de estas tres temáticas se encuentran propuestas sensibles al género, asuntos fiscales, salud, trabajo y previsión social, y educación; temas como medioambiente, economía y agricultura ocupan los últimos lugares en cuanto al número de iniciativas presentadas por las legisladoras en estos ámbitos.

⁸ Los datos empíricos respecto a la LXII Legislatura son preliminares, debido a que la misma aún no ha concluido y por lo tanto, los hallazgos aún no son concluyentes.

Tabla 2: Número de Iniciativas Presentadas por Legisladoras por Grupos Parlamentarios y Temas de las Iniciativas Presentadas en la LVII Legislatura

Partido	Sensibles al Género	Familia y Grupos Vulnerables	Educación	Salud	Economía	Puntos Constitucionales	Asuntos Fiscales y Hacienda	Medio Ambiente	Seguridad, Justicia y DDHH	Trabajo y Previsión Social	Otros: Agricultura
PRI	15	31	17	21	4	7	18	3	30	11	3
PAN	26	24	5	16	4	10	23	1	19	10	4
PRD	8	13	5	11	5	22	12	15	30	11	1
PVEM	6	6	2	4	1	9	4	11	6	5	2
PANAL	8	10	7	6	7	6	7	1	7	9	2
PT	1	2		1	3	13	4		8	5	1
MC	5	4	4	1	2	4	2	2	8	4	
Mixtas	1			3						2	
Total	70	90	40	63	26	71	70	33	108	57	13

Fuente: Elaboración propia con base en datos de H. Cámara de Diputados (2014)

¿Qué Iniciativas Presentan las Legisladoras Mexicanas por Grupo Parlamentario?

En la Tabla 3 se presentan los tres primeros lugares en cuanto al número de propuestas presentadas por las legisladoras sistematizadas según la temática y el grupo parlamentario al que pertenecen. En este Cuadro destaca que las congresistas del PRI presentaron en primer lugar iniciativas Sensibles al Género, seguidas de propuestas en temas de Hacienda y luego en Protección Civil. Por su parte, las panistas presentaron propuestas en Trabajo y Previsión Social, así como en áreas como las de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos.

Por su parte, las diputadas del PRD se caracterizaron por la presentación de iniciativas en temas constitucionales, seguidas por propuestas en el ámbito de Hacienda y Asuntos Fiscales; a la vez que en rubros como los de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos. Las congresistas del Partido Verde mantuvieron cierta coherencia programática al presentar iniciativas en temas de medioambiente, primordialmente, así como también en áreas como Hacienda y Salud. Por último, las diputadas del PT se distinguieron porque sus propuestas giraron en torno a temas constitucionales, así como en Trabajo y Previsión Social (lo que también demuestra la conexión programática) y en temas fiscales.

Tabla 3: Tendencia de las Iniciativas presentadas por Mujeres por Grupo Parlamentario en la LVII Legislatura

Grupo	1er. Lugar	2do. Lugar	3ro. Lugar
PRI	Sensibles al Género	Hacienda y Asuntos Fiscales	Protección Civil y Turismo
PAN	Trabajo y Previsión Social	Seguridad, Justicia y DDHH	
PRD	Puntos Constitucionales	Hacienda y Asuntos Fiscales	Seguridad, Justicia y DDHH
PVEM	Medioambiente	Hacienda y Asuntos Fiscales	Salud
PT	Puntos Constitucionales	Trabajo y Previsión Social	Hacienda y Asuntos Fiscales y Salud

Fuente: Elaboración propia con base en datos de H. Cámara de Diputados (2014)

En este punto, llama la atención que las congresistas del PRI hayan sido las únicas diputadas de todos los grupos parlamentarios que priorizaron las propuestas legislativas sensibles al género. Para las demás diputadas en general, sus prioridades en cuanto a propuestas legislativas en dicho periodo tuvieron relación con iniciativas en torno a Asuntos Fiscales, Hacienda y Puntos Constitucionales.

En la LXII Legislatura, las diputadas de Partido Revolucionario Institucional han presentado iniciativas principalmente en temas como: Familia y Grupos Vulnerables, al tiempo que también lo han hecho en rubros como Seguridad, Justicia y Derechos Humanos y en Salud. Sus colegas panistas han presentado propuestas legislativas Sensibles al Género, en Familia y Grupos Vulnerables, de la misma manera que lo han hecho en Asuntos Fiscales, mientras que las congresistas del Partido Revolucionario Democrática se destacan por sus iniciativas en Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Puntos Constitucionales y Medioambiente.

Nuevamente las que destacan por sus propuestas en Medioambiente son las congresistas del Partido Verde Ecologista de México, mostrando con ello su coherencia programática, pero también enfatizan otros temas como las Reformas Constitucionales y las iniciativas sensibles al género, la Familia y los Grupos Vulnerables y la Seguridad. Por su parte, las legisladoras del Partido Nueva Alianza destacan por sus iniciativas en torno a la Familia y Grupos Vulnerables, el Trabajo y la Previsión Social y aquellas propuestas Sensibles al Género.

Finalmente, las legisladoras del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentan iniciativas principalmente en Puntos Constitucionales, Seguridad y Derechos Humanos, así como en Trabajo y Previsión Social. Las legisladoras de Movimiento Ciudadano presentan iniciativas principalmente en Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Sensibles al Género y Familia y Grupos Vulnerables.

Al observar la Tabla 4 sobresale que en la mayoría de los Grupos Parlamentarios, excepto en el PRD y el PT, las legisladoras presentan propuestas en *issues* típicos de las mujeres como las agendas feministas, la educación, la salud, la niñez y la familia y con ello, se confirma las hipótesis de Chaney (1992) y Schwindt-Bayer (2006) señaladas con anterioridad. Por su parte, las diputadas del PRD y del PT se destacan por presentar iniciativas en temáticas consideradas masculinas tales como: la Seguridad, la Justicia y el Trabajo.

Tabla 4: Tendencia de las Iniciativas presentadas por Mujeres por Grupo Parlamentario en la LXII Legislatura

Grupo	1er. Lugar	2do. Lugar	3ro. Lugar
PRI	Familia y Grupos Vulnerables	Seguridad, Justicia y DDHH	Salud
PAN	Sensibles al Género	Familia y Grupos Vulnerables	Asuntos Fiscales
PRD	Seguridad, Justicia y DDHH	Puntos Constitucionales	Medioambiente
PVEM	Medioambiente	Puntos Constitucionales	Sensibles al Género, Familia y Grupos Vulnerables, Seguridad y DDHH
PANAL	Familia y Grupos Vulnerables	Trabajo y Previsión Social	Sensibles al Género
PT	Puntos Constitucionales	Seguridad, Justicia y DDHH	Trabajo y Previsión Social
Movimiento Ciudad.	Seguridad, Justicia y DDHH	Sensibles al Género	Familia y Grupos Vulnerables, Educación, Puntos Const. Y Trabajo Y Previsión Social

Fuente: Elaboración propia con base en datos de H. Cámara de Diputados (2014)

Semejanzas y Diferencias entre las Legislaturas Estudiadas

La LVII Legislatura ha sido la primera electa tras la implementación de las cuotas de género en México; como resultado de ello, el porcentaje de mujeres legisladoras aumentó al pasar de 14,1% a 17,4% y a partir de allí ha ido creciendo hasta alcanzar el 37,8% que representan en la actual legislatura. De acuerdo con esto, la Representación Descriptiva de las mujeres mexicanas en la Cámara de Diputados ha tenido notorios avances y es por ello, que en esta investigación se ha buscado identificar los avances en materia de Representación Sustantiva.

Tras poco más de quince años de la implementación de cuotas de género en México, la LXII Legislatura ha sido la que ha registrado el mayor número de mujeres legisladoras en la historia política de este país. Al respecto, un análisis descriptivo arroja que el número de mujeres es relativamente similar al peso de cada grupo parlamentario en la Cámara, esto quiere decir que no debe sorprender a nadie que las tres principales fuerzas políticas tengan el mayor número de legisladoras, sin embargo, cabe destacar que entre el resto de grupos parlamentarios más pequeños sobresalen el Partido Nueva Alianza y el Partido del Trabajo como aquellos

partidos que proporcionalmente se acercan más la paridad entre sus legisladores y legisladoras que el resto de Grupos Parlamentarios.

Al comparar la producción legislativa de las diputadas de ambas Legislaturas, sólo con relación al número de iniciativas presentadas, se puede concluir que el porcentaje de propuestas presentadas por las mujeres respecto al total de los legisladores (tanto hombres como mujeres) ha aumentado de 19,1% en 1997 a 27,4% en 2015. Esto quiere decir que en poco más de quince años que se han implementado las cuotas de género en México, el protagonismo de las legisladoras ha crecido y las temáticas de sus propuestas también han ido cambiando.

En la LVII Legislatura, las diputadas en general estuvieron más preocupadas con temáticas referentes a las Reformas Constitucionales, los Asuntos Fiscales y Hacienda. En dicho periodo, las únicas que promovieron con especial énfasis las iniciativas sensibles al género fueron las congresistas del PRI, en tanto las demás dieron poca o nula importancia a los *issues* considerados por la literatura especializadas como “femeninos”; muy por el contrario, las diputadas se centraron en temáticas “más masculinas”, como las señaladas anteriormente y otras como Seguridad, Justicia y Trabajo. Por su parte, las legisladoras de grupos parlamentarios como el PRD, el PVEM y el PT se han caracterizado por presentar propuestas en *issues* considerados “más masculinos”, tales como la Seguridad, la Justicia, los Asuntos Fiscales y el Trabajo. Estos hallazgos difieren en lo señalado por la literatura especializada en cuanto a que las mujeres legisladoras priorizan temas femeninos o de género en su agenda.

Por su parte, las diputadas del Partido Verde han sido las que han demostrado mayor coherencia programática en ambas legislaturas estudiadas, ya que su agenda tiende a priorizar las propuestas en torno al Medioambiente. Así también, las diputadas del PT han tenido un número importante de propuestas en torno al Trabajo y la Previsión Social en ambos periodos.

La Representación Sustantiva de las Mujeres a través de las Iniciativas Legislativas de las Diputadas Mexicanas

Con la revisión de las propuestas legislativas de las LVII y LXII Legislaturas estudiadas en este trabajo se puede observar la Representación Sustantiva de las Mujeres en términos de Celis et al (2008) en cuanto a la introducción de intereses de mujeres en las agendas políticas y legislativas, así como la introducción de perspectivas de mujeres en temáticas más allá del género y los asuntos femeninos y feministas. Algunas diferencias encontradas en las iniciativas de ambas Legislaturas destacan que mientras en la LVII Legislatura se hicieron propuestas exclusivamente en torno a la perspectiva de género, en la LXII sí se hicieron propuestas en las cuatro categorías señaladas por Rodríguez Gustá (2011). Para corroborar la afirmación anterior, se presentan a continuación algunos ejemplos de las iniciativas sensibles al género presentadas en ambos periodos estudiados.

En primer lugar, entre las 14 propuestas legislativas cuyo contenido es sensible al género de la LVII Legislatura sobresalen *iniciativas con perspectiva de género*, tales como: 1) la creación de la Comisión Permanente de Equidad y Género al interior de la Cámara de Diputados; 2) las reformas en materia de la Ley Federal del Trabajo para eliminar la discriminación por razones

de sexo o edad a las mujeres trabajadoras, 3) la propuesta de Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 4) la Ley que Crea el Instituto para la Igualdad de Oportunidades, la Equidad y la Paridad entre Mujeres y Hombres; 5) la Ley de Equidad entre los Géneros, solo por mencionar las principales en materia de sensibilidad al género. Estas propuestas muestran el interés de las diputadas de la LVII Legislatura por introducir el debate en torno al género en la Cámara de Diputados, a pesar de ser una notable minoría ya que solo representaban el 17,4% del total de legisladores.

Por otra parte, respecto a la inserción de perspectivas femeninas en la agenda legislativa según la definición de Representación Sustantiva de las Mujeres propuesta por Celis et al (2008) en esta Legislatura cabe destacar las propuestas realizadas en materia de Derechos Humanos respecto a la iniciativa de Ley de Prevención, Atención y Combate a la Explotación, Abuso, Maltrato y Prostitución de Menores, así como la iniciativa en materia de Niñez con la presentación de la propuesta de Ley de protección de los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes. En ambas propuestas se manifiesta el interés de las legisladoras en el trato y protección que debe brindar el Estado a los grupos vulnerables.

En tanto que en la LXII Legislatura el número de propuestas legislativas sensibles al género se ha distinguido por abarcar las cuatro categorías propuestas por Rodríguez Gustá (2011) y a continuación se citan ejemplos de algunas iniciativas presentadas por diputadas en cada categoría. En primer lugar, en cuanto a las *políticas de acción afirmativa*, resaltan los siguientes ejemplos: a) Reformas para incorporar el criterio de paridad en los géneros en la terna que propone el presidente de la República para la elección de ministros de la Suprema Corte de Justicia (PANAL); b) Reformas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer como requisito de validez de la elección efectuada bajo el régimen de usos y costumbres, la participación paritaria hombre-mujer, en los procesos de renovación de las autoridades municipales (MC); c) Reformas a los artículos 78 y 81 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de capacitación y promoción de la participación política de las mujeres (PAN).

Respecto a las *Iniciativas legislativas para las mujeres* se destacan: a) Reformas a artículos de la Constitución Política, de las Leyes Federal del Trabajo, del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Seguro Social, para otorgar la misma licencia por maternidad a las trabajadoras de los sectores público y privado (PAN); b) Reformas y adiciones diversas a disposiciones de las Leyes General de Salud, del Seguro Social, y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de dar paso a la universalidad en la atención de las urgencias obstétricas y la garantía de portabilidad respecto a mujeres en condiciones de pobreza o provenientes de zonas de alta marginación (esta propuesta también se encuadra dentro de las políticas con perspectiva de género ya que la pobreza afecta de distintas maneras a los hombres y a las mujeres) (PAN); c) Reformas al artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de trastornos emocionales derivados del embarazo y durante el periodo del puerperio (PRI); d) Reformas al artículo 101 de la Ley del Seguro Social, en materia de ajuste de periodos de subsidio por licencias de maternidad (MC); e) Reformas al Código Penal Federal con el fin de despenalizar el aborto (PRD); Reformas a los artículos 132 y 170 de la Ley Federal del Trabajo a fin de promover nuevas políticas y acciones para proteger la lactancia materna entre las mujeres trabajadoras (PANAL).

Por otra parte, en lo referente a las *iniciativas de ley y/o políticas con perspectiva de género* se encuentran: a) Reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para facultar a los Ministerios Públicos a emitir las órdenes de protección emergentes y preventivas en los casos de violencia cometida contra las mujeres (PRD); b) Reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (PAN); c) Reforma a los artículos 78 y 81 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de capacitación y promoción de la participación política de las mujeres (PAN); d) Reforma de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a fin de reforzar los mecanismos de prevención, atención y erradicación de la violencia hacia las jóvenes (PAN); e) Reforma del artículo 17 de la Ley Agraria con el fin de generar igualdad de condiciones para las mujeres campesinas, respecto al hombre, en la posesión de tierra ejidal o comunal, así como su derecho al usufructo y administración, cuando los dueños de las tierras, hayan migrado de su lugar de origen (PRI).

Finalmente, como *iniciativas de ley y/o políticas de transversalización de género* se destaca: a) Reforma a los artículos 1o. y 28 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para que la educación militar incorpore la perspectiva de género, tanto en el acceso como en todo su proceso.

Finalmente, en cuanto a la perspectiva femenina en las propuestas legislativas, se pueden citar los siguientes ejemplos: a) Reformas de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, en materia de convivencia entre las madres reclusas y sus hijos; b) Reformas al artículo 61 de la Ley General de Salud, en materia de trastornos emocionales derivados del embarazo y durante el periodo del puerperio; c) Que expide la Ley General para la Protección y Asistencia de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes no Acompañados.

Conclusiones

En lo referente a la Representación Sustantiva, el análisis aquí elaborado arroja que las diputadas se han concentrado principalmente en tres grandes rubros, en la LVII Legislatura: a) Puntos Constitucionales; b) Asuntos Fiscales y Hacienda; y c) Seguridad, Justicia y Derechos Humanos. Por su parte, en la LXII Legislatura las legisladoras han privilegiado temas como: a) Seguridad, Justicia y Derechos Humanos; b) Familia y Grupos Vulnerables y; c) Puntos Constitucionales, Sensibles al Género, Hacienda y asuntos Fiscales. Dicho lo anterior, el hecho de que las legisladoras mexicanas de ambos periodos demuestren un especial interés por temáticas vinculadas a la Seguridad, la Justicia y los Derechos Humanos puede ser interpretado como el resultado de las coyunturas críticas que en estas materias ha afrontado el país en los tiempos recientes: desde las profundas reformas al Poder Judicial concretadas en la década de 1990, o bien la “Guerra contra el Narcotráfico” declarada en 2006 por el ex presidente Felipe Calderón (2006-2012).

Cuando se analizan por separado las prioridades de las legisladoras por grupo parlamentario, se puede apreciar con mayor nitidez las preferencias que las militancias femeninas de cada partido defienden o priorizan y que ciertamente están lejos de lo que a priori se pudiera pensar que promueven según su orientación ideológica. De esta manera, por

ejemplo, la evidencia empírica rescatada en esta investigación permite destacar lo siguiente: a) que las legisladoras priistas fueron las que en 1997-2000 impulsaron con especial énfasis propuestas sensibles al género, mientras que en el periodo 2012-2015 han sido las panistas las que se han caracterizado por este tipo de propuestas, incluso más que las congresistas de izquierda, que de acuerdo a una visión más ideológica serían, en principio, más propensas a impulsar la igualdad y la ampliación de derechos para sus congéneres; b) que las diputadas perredistas se han enfocado más en propuestas en torno a la Seguridad, la Justicia y los Derechos Humanos, Puntos Constitucionales y Hacienda; c) las congresistas del PVEM han mantenido una coherencia programática desde 1997, impulsando propuestas en temas de Medioambiente, pero así también han cambiado las temáticas de las demás propuestas que realizan; d) las parlamentarias del PANAL impulsan con más ahínco, *issues* vinculados a la Familia y los Grupos Vulnerables, de la misma manera que lo hace el PRI en la LXII Legislatura. Esto llama la atención ya que mientras en el discurso el PANAL se ha procurado como nicho la educación, la evidencia arroja que este tema, al menos de cara a sus legisladoras, pasa a un segundo plano y, por otro lado, la simetría que guarda este partido con las preferencias manifestadas por las diputadas priistas habla en sí mismo de la esencia del partido, es decir, un priismo con otra etiqueta.

En esta investigación se pudo demostrar que las mujeres no solo legislan para sus congéneres, sino que además abarcan una gama más amplia de temas que al igual que el género, incluyen reformas constitucionales, hacienda y asuntos fiscales, la familia, la ampliación de derechos a los grupos vulnerables, la seguridad, la migración, los derechos humanos, la justicia, el medioambiente, el trabajo y la previsión social, solo por citar los principales. En este sentido, los hallazgos de este trabajo permiten aportar elementos al análisis sobre las mujeres y la política, en un sentido más completo y complejo, donde no solo el género es la prioridad de las legisladoras sino también las problemáticas que exigen atención en una coyuntura crítica como la que actualmente afronta México.

Tanto las diputadas de la LVII Legislatura como aquellas de la LXII se han caracterizado por sus iniciativas en temáticas muy diversas que oscilan desde *issues* considerados “masculinos” hasta aquellos “más femeninos”. Ante esta evidencia, se puede señalar que la Representación Sustantiva de las Mujeres en la Cámara de Diputados de México trasciende al Género y se ve influenciada por otros factores tales como la coyuntura crítica y las agendas políticas de los grupos parlamentarios a los que pertenecen éstas. Así como también, se puede subrayar que la ideología política no constituye un predictor en cuanto a las agendas políticas que promueven las diputadas mexicanas.

Finalmente, en este trabajo se pudo observar que en ambas Legislaturas estudiadas, la Representación Sustantiva de las Mujeres se manifiesta en las distintas propuestas legislativas sensibles al género, en las cuales las iniciativas promueven leyes y reformas legales en las cuatro categorías señaladas por Rodríguez Gustá, así como también existen iniciativas cuya perspectiva femenina sobre temas como Migraciones o Derechos Humanos le imprime esa “huella” diferente a la óptica masculina como lo apunta Celis en su propuesta sobre análisis legislativo de la RSM.

Referencias

- Archenti, N. (2011). *La paridad política en América Latina y el Caribe. Percepciones y opiniones de los líderes de la región. Serie Mujer y Desarrollo. División Asuntos de Género*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Archenti, N. y Tula, M. I. (2007). Cuotas de género y tipo de lista en América Latina. *Opinião Pública*, 13(1), 185-218. Disponible en: <http://goo.gl/AQwxBe>
- Bareiro, L. y Echaury, C. (2009). *Mecanismos para el cambio político. Sistemas electorales y representación política de las mujeres. Documento de Trabajo Encuentro de Mujeres parlamentarias de América Latina y el Caribe*. Madrid: PNUD, AECID y UNIFEM.
- Carroll, S. J. (2002). Representing women: Congresswomen's perceptions of their representational roles. En: C. Simon-Rosenthal (Ed.), *Women Transforming Congress* (pp. 12-21). Oklahoma City: Oklahoma University Press
- Casar, M.A. (2001). *El proceso de negociación presupuestal en el primer gobierno sin mayoría: un estudio de caso*. México, D.F.: CIDE.
- Celis, K. Childs, S., Kantola, J., y Krook, M. L. (2008). Rethinking women's substantive representation. *Representation* 44(2): 99–110. doi: 10.1080/00344890802079573
- Chaney, E. (1992). *Supermadre. La mujer dentro de la política en América Latina*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Escobar-Lemmon, M. y Taylor-Robinson, M. (2006, septiembre). *How Electoral Laws and Development Affect the Election of Women in Latin American Legislatures: A Test 20 Years into the Third Wave of Democracy*. Comunicación presentada en la conferencia anual de la American Political Science Association, Philadelphia,
- Fernández Poncela, A. (1997). Algunas características de las mujeres políticas. *Sociológica*, 12(13), 99-116. Disponible en: <http://goo.gl/rbYFDg>
- Franceschet, S. y Piscopo, J. M. (2008). Gender quotas and women's substantive representation: lessons from Argentina. *Politics & Gender*, 4, 393-425. doi:10.1017/S1743923X08000342.
- Franceschet, S., Krook, M. y Piscopo, J. (2012). *The Impact of Gender Quotas*. New York: University Press
- Freidenberg, F. (2014, 06 de enero). ¿Dónde están las mujeres? Barreras que dificultan la representación política en América Latina. *Agenda Pública*. Disponible en: <http://goo.gl/PdR66X>
- Heath, R. M., Schwindt-Bayer, L. and Taylor-Robinson, M. (2005). Women on the Sidelines: Women's representation on committees. *American Journal of Political Science*, 49(2), 420-436. doi: 10.1111/j.0092-5853.2005.00132.x
- Jones, M. P. (2009). La representación de las mujeres en la asamblea nacional de Panamá: diagnóstico, buenas prácticas y propuestas de reforma. En: H. B. Araúz et al (Coords.), *Las reformas electorales en Panamá: Claves de desarrollo humano para la toma de decisiones* (pp. 275-312). Panamá : Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo
- Krook, M.L. (2005) *Politicizing Representation: Campaigns for Gender Quotas Worldwide*. PhD dissertation, Department of Political Science, Columbia University.

- Lovenduski, J. (1997) Gender politics: A breakthrough for women? *Parliamentary Affairs* 50(4), 708–719. Disponible en: <http://goo.gl/VO3A6w>
- Lujambio, A. (2000). Adiós a la excepcionalidad: régimen presidencial y gobierno dividido en México. *Este país*, (107), 2-16. Disponible en: <http://goo.gl/zLKQeK>
- Mateo Diaz, M. (2005). *Representing Women? Female Legislators in West European Parliaments*. Oxford: University of Oxford.
- Martínez, M.A. y Garrido, A. (2013). Representación de género y calidad de la democracia: la doble brecha en américa latina. *Revista Debates*, 7(1), 151-173. Disponible en: <http://goo.gl/JGScpb>
- Mena, A. (2001). *La disciplina parlamentaria en las Legislaturas LVII y LVIII: el caso del PAN*. México D.F.: Fundación Rafael Preciado Hernández
- Norris, P. (1997). Procesos de reclutamiento legislativo: una perspectiva comparada. En: E. Uriarte y A. Elizondo (Eds.), *Mujeres en política*. Madrid: Ariel.
- Norris, P. (1985) Women's legislative participation in Western Europe. *West European Politics*, 8(4), 90-101. doi:10.1080/01402388508424556
- Peschard, J. (2002). El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general. En: *Mujeres en el Parlamento: Más allá de los Números* (pp. 173-186). Estocolmo: Internacional Institute for Democracy and Electoral Assistance
- Pitkin, H. (1985) *El concepto de representación política*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Rodríguez Gustá, A. L. (2008). Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención. *Temas y Debates. Revista Universitaria de Ciencias Sociales*, 12(16), 109-129. Disponible en: <http://goo.gl/rNwPIA>
- Rodríguez Gustá, A. L. (2011) *¿Quién promueve la igualdad en los Parlamentos? Experiencias de bancadas, comisiones, unidades técnicas y grupos mixtos en América Latina y el Caribe*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Rodríguez Gustá, A. L. y Madera, N. (2014). Dimensiones colectivas, relacionales y supranacionales en la construcción de una agenda legislativa de derechos humanos de mujeres en América Latina. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*; 23, 37-64. Disponible en: <http://goo.gl/wOLzEw>
- Rule, W. y Zimmerman, J. (1994). *Electoral Systems in Comparative Perspective: Their Impact on Women and Minorities*. Westport, CT: Greenwood Press.
- Schwindt-Bayer, L. (2009). Making quotas work: the effect of gender quota laws on the election of women. *Legislative Studies Quarterly*, 34(1), 5-28. doi: 10.3162/036298009787500330
- Schwindt-Bayer, L. (2006) Still Supermadres? Gender and the policy priorities of Latin American legislators. *American Journal of Political Science*, 50(3), 570–585. doi: 10.1111/j.1540-5907.2006.00202.x
- Thomas, S. y Welch, S. (1991). The impact of gender on activities and priorities of state legislators. *Western Political Quarterly*, 44(2), 445-456. doi: 10.2307/448788
- Weldon, J. A. (2002). *Factores institucionales y políticos de la disciplina partidaria en la Cámara de Diputados de México, 1998-2002*, México D.F.: Instituto Tecnológico Autónomo de México